



**AUTORIZA HOMOLOGACIÓN AL PROGRAMA DE
HABITABILIDAD RURAL, AUTORIZA
HOMOLOGACIÓN DE SUBSIDIO ASIGNADO
MEDIANTE D.S. 01/2011 DE (V. Y U.), DE
GRUPO HABITACIONAL "POR UN FUTURO
MEJOR", DE LA REGIÓN DEL MAULE.**

Talca, **23 AGO. 2017**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217

VISTO:

- a) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que Reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- c) Ley número 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado;
- d) La Resolución N° 6007, de fecha 20/08/2013 de V y U que asigna beneficio al Comité de Vivienda Por un Futuro Mejor, de la comuna de Longaví;
- e) La circular N° 26 de fecha 19.07.2016 de V. y U., que imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias establecidas en el D.S. N° 10 (V y U) de 2015, destinadas a beneficiarios de Subsidio Habitacional de los Programas regulados por el DS 1 y DS 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, y a grupos hábiles que se encuentran en el banco de Grupos del D.S. 49.
- f) La Resolución Exenta N° 3129 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del Párrafo I del Capítulo V del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- g) La Resolución Exenta N° 3130 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- h) La Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Habitabilidad Rural que regula el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- i) La Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento.
- j) Resolución Exenta N° 917 de fecha 30 de junio 2017, del Director de SERVIU de la Región del Maule, en que extiende plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica;
- k) El Ord. N° 3990, de fecha 02/08/2017, del Director de SERVIU de la Región del Maule, en que solicita homologación al Programa de Habitabilidad Rural, del Comité de Vivienda Por un Futuro Mejor, de la comuna de Longaví;
- l) Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- m) Lo dispuesto en el D.E. N° 32 (V y U), de 14 de Marzo de 2017, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule;



- n) La Resolución N° 1600 de 30 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 917 de fecha 30 de junio 2017, del Director de SERVIU de la Región del Maule, extiende plazo de vigencia a certificados de subsidio del grupo habitacional denominado "POR UN FUTURO MEJOR", de la Región del Maule, con el objeto que sean homologados al D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que Reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) Que, habiendo SERVIU Región del Maule analizado y evaluado los casos susceptibles de homologación que establece la circular N° 26 de fecha 19 de julio 2016 de V. y U. los cuales se encuentran con certificados de subsidios vigentes según lo expuesto en el considerando anterior y estando en cumplimiento de los requisitos señalados en la circular mencionada, corresponde entonces aplicar el procedimiento de homologación para el grupo habitacional, según se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo;

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la homologación al grupo habitacional indicados en el considerando letra a) anterior, de subsidio asignado por D.S. 01/2011 de (V. y U.) a subsidio D.S. 10/2015 de (V. y U.), según la siguiente tabla y nómina, cuyos montos son referenciales, los cuales serán ratificados al momento de la calificación definitiva del proyecto;

Programa Habitacional Original	N° Resolución Original	Fecha Res.	Modalidad	Nombre Grupo Original	N° Familias	UF Ahorro Acreditado	UF por Acreditar	UF de Subsidio Base	UF AT	UF FAT
DS01	6007	20.08.2013	DS01 - CCH	Por un futuro mejor	17	391	0	25177	1019.150	620.840

Nómina de Beneficiarios Grupo "Por un futuro mejor de la comuna de Longavi:

N°	Nombre Beneficiario	Ap_Pat	Ap_Mat	Rut
1	RUTH ISABEL	ORELLANA	SALAZAR	16242658-3
2	TAMARA LISSETTE	ORELLANA	CIFUENTES	17448376-0
3	ROBERTO ANTONIO	CERDA	VILLAGRA	9429377-4
4	JUAN ELIAS	MORENO	MOLINA	10195330-0
5	LUIS ROBERTO	ORELLANA	CIFUENTES	15155528-4
6	SERGIO ANTONIO	ORELLANA	SALAZAR	11176325-9
7	EMILIO DEL CARMEN	CERDA	LOPEZ	12964396-K
8	GUSTAVO ANDRES	ORELLANA	SALAZAR	13790952-9
9	MARIA ANGELICA	FUENTES	VERGARA	13972503-4
10	MIGUEL ANTONIO	ORELLANA	SALAZAR	8936023-4
11	CRISTIAN EDUARDO	VALDES	PEREZ	17448985-8



12	JAQUELINE ISABEL	YAÑEZ	ALARCON	14479757-4
13	RODRIGO ANTONIO	ORELLANA	FUENTES	16837797-5
14	SERGIO LUIS	ALBORNOS	FUENTEALBA	19346623-0
15	DAVIS ABRAHAM	VASQUEZ	GATICA	14022233-K
16	PATRICIA FERNANDA	GUTIERREZ	ESCOBAR	17447650-0
17	JUAN CARLOS	MARTINEZ	LUNA	15619735-1

2. **ADICIÓNENSE**, si procede, a los montos de Subsidio Base indicado en el cuadro anterior, los subsidios señalados en el artículo 10. Subsidios Complementarios, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, cuando corresponda;
3. **ASÍGNASE** al proyecto señalado en el Resuelve 1 de la presente Resolución Exenta, para el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015.
4. **ESTABLÉCESE** que le corresponderá al SERVIU de la Región del Maule, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, conforme a lo establecido en la presente Resolución.
5. **ESTABLÉCESE** que el monto definitivo de subsidios, asistencia técnica y fiscalización técnica de obra, se ratificará al momento de la calificación del proyecto, dicho monto será imputado al programa y año de asignación original de subsidio que se identifica en resolución señalada en visto c) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADOLFO LEAL ARAVENA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

ALA/CAB/JRM/ACR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO: SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINVU
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU MAULE
- SEREMI MINVU MAULE, LEY DE TRANSPARENCIA



HOMOLOGACION DE SUBSIDIO (DS 01 A DS 10)

N°	Programa Habitacional Original	N° Resolución Original	Fecha Res.	Modalidad	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Grupo Original	UF Ahorro Acreditado	UF por Acreditar	UF de Subsidio	UF AT	UF ITO	TOTAL GENERAL
1	DS1	6007	20/08/2013	CCH	RUTH ISABEL ORELLANA SALAZAR	16242658-3	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
2	DS1	6007	20/08/2013	CCH	TAMARA LISSETTE ORELLANA CIFUENTES	17448376-0	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
3	DS1	6007	20/08/2013	CCH	ROBERTO ANTONIO CERDA VILLAGRA	9429377-4	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
4	DS1	6007	20/08/2013	CCH	JUAN ELIAS MORENO MOLINA	10195330-0	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
5	DS1	6007	20/08/2013	CCH	LUIS ROBERTO ORELLANA CIFUENTES	23455220-4	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
6	DS1	6007	20/08/2013	CCH	SERGIO ANTONIO ORELLANA SALAZAR	11176325-9	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
7	DS1	6007	20/08/2013	CCH	EMILIO DEL CARMEN CERDA LOPEZ	12964396-K	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
8	DS1	6007	20/08/2013	CCH	GUSTAVO ANDRES ORELLANA SALAZAR	13790952-9	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
9	DS1	6007	20/08/2013	CCH	MARIA ANGELICA FUENTES VERGARA	13972503-4	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
10	DS1	6007	20/08/2013	CCH	MIGUEL ANTONIO ORELLANA SALAZAR	8936023-4	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
11	DS1	6007	20/08/2013	CCH	CRISTIAN EDUARDO VALDES PEREZ	17448985-8	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
12	DS1	6007	20/08/2013	CCH	JAEQUELINE ISABEL YAÑEZ ALARCON	14479757-4	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
13	DS1	6007	20/08/2013	CCH	RODRIGO ANTONIO ORELLANA FUENTES	16837797-5	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
14	DS1	6007	20/08/2013	CCH	SERGIO LUIS ALBORNOS FUENTEALBA	19346623-0	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
15	DS1	6007	20/08/2013	CCH	DAVIS ABRAHAM VASQUEZ GATICA	14022233-K	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
16	DS1	6007	20/08/2013	CCH	PATRICIA FERNANDA GUTIERREZ ESCOBAR	17447650-0	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
17	DS1	6007	20/08/2013	CCH	JUAN CARLOS MARTINEZ LUNA	15619735-1	VILLA POR UN FUTURO MEJOR	23	0	1481	59,950	36,520	1600,470
TOTAL								391,000	0,000	25177,000	1019,150	620,840	27207,990



3990

ORD. N° _____

ANT.: Circular N° 26/2016 DPH-MINVU
Correo del 28/07/2017, de la EGR Yeros SpA., solicitando la Homologación del proyecto a presentar.

MAT.: Solicita Homologación al Programa de Habitabilidad Rural (D.S.10) de un Proyecto CSP por el DS 49 "POR UN FUTURO MEJOR" – Longavi.

02 AGO. 2017

TALCA,

A : SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

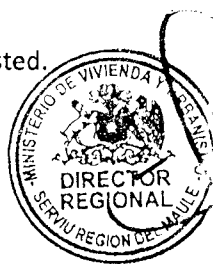
DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

1. En atención a los antecedentes ingresados por la EGR indicada en el ANT., a la Unidad de Atención a Sectores Rurales del Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU, revisados y aprobados en sus componente legal, familia y técnico en las Unidades respectivas, en cumplimiento a procedimiento señalado en Circular N°26/2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, solicito a usted autorizar la homologación del siguiente grupo habitacional, cuya nómina de beneficiarios se adjunta al presente oficio.

Comuna	Nombre Grupo	N° Familias	Código Original	Programa Subsidio Original	Resolución Asignación Original	Modalidad subsidio original	Fecha Presentación Proyecto
LONGAVI	COMITÉ DE VIVIENDA POR UN FUTURO MEJOR	17	98812	DS 01	6007 del 20/08/2013	DS 01 - CCH	29/11/2017

2. Cabe señalar, que el monto total del proyecto corresponderá hasta un máximo de **27.207,99 UF**, incluyendo el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2015, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y realización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de desarrollo, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20/07/2016, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015.
3. Asimismo mencionar que el comité beneficiario cuenta con cantidad de subsidio vencido, pero con una prórroga vigente según resolución 917 del 30/06/2017 hasta 17/12/2017.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.



OMAR PÉREZ MESINA
DIRECTOR REGIONAL



- Destinatario
- Departamento Planes Y Programas Seremi Regional
- Dirección Regional SERVIU
- Depto. Operaciones Habitacionales:
 - *Unidad Atención Sectores Rurales (Mauricio Valencia Espinoza)
 - *Unidad Gestión Social (María Alejandra Guerrero)
 - *Unidad Seguimiento, Control Y Acompañamiento De Subsidios (Eugenio Pérez)
- Oficina De Partes